

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.

San Martín 362, 1° Piso, San Miguel de Tucumán.

Telf. 0381-4215393/4215693

Centrex 7093-7094.

San Miguel de Tucumán, 9 de Marzo de 2009

CIRCULAR N°4

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LOS DISTINTOS LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, PODERES DEL ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Se establece que a partir del 01/01/09, el procedimiento para el cálculo de un Recurso Remanente para todo SAF que en oportunidad del cierre de ejercicio cuente en su estructura presupuestaria con Cuentas y/o Recursos Especiales es el detallado a continuación:

- 1) solicitar por expediente ante el Secretario de Hacienda de la Provincia, el Recurso Remanente, con la estructura presupuestaria de gasto pertinente (detallada a nivel subparcial).
- 2) Cálculo del Remanente a solicitar:
 - **Inicial:** Saldo de la Cuenta Corriente Contable (Libro Mayor) que debe tener incluido la totalidad de los registros por depósitos y/o débitos bancarios. Es decir, debe estar conciliada con el Libro Banco informado por Tesorería y haber regularizado todas las comisiones bancarias. El libro Banco y el Libro Mayor deberían ser los mismos, y la única diferencia de ellos con el Resumen Bancario, deberían ser los Cheques en Circulación.
 - **Menos:** Total Impago de Ordenes de Pago Impagas de la Cuenta Especial al 31/12/08
 - **Menos:** Residuos Pasivos del 2007 (solamente aquellos gastos comprometidos en el año 2007 y no ordenados ni en el año 2007 ni en el año 2008). Cuando se proceda a ordenar los mismos en el año 2009 se deberá realizar un comprobante de pago extrapresupuestario con el código 315.
 - **Más:** Total de Sobrantes no Invertidos pendientes de acreditar al 31/12/08 en cuentas no Superior Gobierno de la Provincia.
 - **Igual:** Monto a solicitar como recurso Remanente de la Cuenta Especial al 31/12/08

Atentamente.